



BARRANQUILLA 23 febrero 2026.

SEÑOR:
ANONIMO

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA DE EXT-QUILLA-2025-0189808

Por medio de la presente nos permitimos informarles que dando alcance al contenido del oficio EXT-QUILLA-25-0189808, emitido en respuesta a la petición correspondiente al radicado de la referencia por medio del cual fue denunciada la presunta comisión de un comportamiento contrario a la integridad urbanística con relación al predio correspondiente a la dirección Cra 71 79 37,_____

1). Motivo de la visita: se realizó visita técnica a la Cra 71 79 37,_____”. En el cual el quejoso manifiesta “_____

2)Descripción de lo encontrado en sitio: al momento de la visita se observa en el inmueble en predio medianero con puerta en vidrio, no se permitió el acceso y solo se observó tres vehículos estacionados en la parte externa del inmueble entre línea de propiedad de bordillo con un área 7.50m x 5m=37.5m2 y en la carrera 71 se observó algunos vehículos estacionados en diferentes predios. Se observo tres vehículos estacionados entre línea de propiedad y line de bordillo con área de ocupación de 37.5m2.

Es claro para esta Inspección que la queja se refiere a vehículos estacionados, dado que no existe una afectación al espacio público o alguna conducta urbanística que se encuadre en los literales del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, por ende, al tratarse de tema de parqueadero y estación de vehículos, la cual no somos competentes Conforme a lo anterior y acorde a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar traslado a la Secretaria de Tránsito y Movilidad remitiremos la información mediante oficio QUILLA-2026-00411882 de 23 de febrero del 2026. atentamente



ANDRES ANTONIO RUZ CUELLO
INSPECTOR DE POLICIA URBANO
INSPECCIÓN VEINTICINCO

Aprobado el: 23/febrero/2026 11:52:12 a. m.

Hash: CEE-f74c42f536481fc813bc3c8838030d04a0115cfc

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sindy Caceres Reyes	scaceres [23/febrero/2026 11:27:20 a. m.]
Aprobó	Andres Antonio Ruz Cuello	aruz [23/febrero/2026 11:52:12 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.